

ANDALUCÍA, 28 DE MAYO DE 2024

En la mañana de hoy ha tenido lugar, en el Palacio de San Telmo, la habitual reunión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- ▶ **Decreto ley por el que se modifican las leyes de Incompatibilidades y Retribuciones del personal Alto Cargo de la Junta y de Transparencia Pública**
- ▶ **Acuerdo por el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico Andaluz del Trabajo Autónomo para el periodo 2024-2027**
- ▶ **Acuerdo relativo a los galardonados en la XXVIII edición de los Premios Andalucía de Medio Ambiente (PAMA)**
- ▶ **Acuerdo de toma de conocimiento del informe sobre la evolución de la situación de sequía en Andalucía, a fecha 28 de mayo de 2024**
- ▶ **Acuerdo por el que se aprueba el 'Plan Estratégico para las frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía. Horizonte 2030'**
- ▶ **Acuerdo por el que se aprueban precios y bonificaciones de las enseñanzas superiores de Arte Dramático, Danza, Diseño y Música para el curso 2024-2025**
- ▶ **Nombramiento**



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 28 DE MAYO DE 2024

Andalucía dota de mayor transparencia el régimen de incompatibilidades de altos cargos

El Consejo de Gobierno aprueba un Decreto ley para regular el procedimiento a seguir y ofrecer mayor seguridad jurídica

El Consejo de Gobierno ha aprobado un Decreto ley que modifica la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Junta de Andalucía y la Ley de Transparencia Pública de Andalucía para regular el procedimiento que debe seguir un ex alto cargo durante los dos años posteriores a su cese en el caso de que vuelva a ejercer tras el mismo una actividad privada. Con estos cambios, el Gobierno andaluz persigue dotar de mayor transparencia y seguridad jurídica este proceso con la mayor celeridad posible, mientras sigue trabajando en la redacción de una nueva Ley.

La Ley 3/2005, de 8 de abril, regula las incompatibilidades de los altos cargos de la Junta de Andalucía durante el ejercicio de estos, pero también extiende sus efectos una vez producidos el cese a los dos años posteriores. Sin embargo, no se regula ningún procedimiento para que las personas afectadas obtengan un pronunciamiento de la Administración sobre si la labor profesional que vaya a desarrollar en esos dos años se ajusta a la normativa de incompatibilidades, como sí lo hace cuando se está en el ejercicio del cargo.

Ello provoca una inseguridad jurídica a quienes han ejercido cargo público sobre qué actividades pueden ejercer o no en los dos años posteriores a su cese, así como las posibles responsabilidades en las que pudiera incurrir, pero también a las empresas privadas a la hora de contratar a una persona que durante los dos años anteriores ha desempeñado un cargo en la Junta de Andalucía.

Por ello, es necesario regularlo de manera inmediata, lo que resulta imposible con la tramitación ordinaria del nuevo proyecto de ley que el Gobierno andaluz quiere sacar adelante con el consenso de todos los grupos políticos. En cualquier momento puede producirse una situación de vuelta al ámbito de la actividad privada por parte de personal alto cargo que haya cesado como tal. De ahí que sea urgente definir las limitaciones y prohibiciones posteriores en el ejercicio de actividades privadas que puedan colisionar con el interés público y el procedimiento para que los interesados obtengan autorización de la Administración.

El Decreto ley aprobado prevé que, durante los dos años siguientes a su cese, los altos cargos no podrán realizar actividades ni prestar servicios en entidades privadas



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

(incluidas las que pertenezcan al mismo grupo societario) relacionadas con expedientes sobre los cuales hubiesen dictado resolución en el ejercicio del cargo. Además, durante los dos años tras el cese tampoco podrán firmar, ni por sí mismas ni a través de entidades participadas por ellas directa o indirectamente en más del 10%, contratos administrativos o privados de cualquier naturaleza con la Junta de Andalucía y sus entidades dependientes, en las que hubieran prestado servicios, siempre que guarden relación directa con las funciones ejercidas.

De esta forma, el Decreto ley entiende que existe relación directa cuando el alto cargo en el ejercicio de sus funciones, o su superior jerárquico a propuesta del alto cargo o quienes sean titulares de órganos que eran dependientes de él (ya sea por delegación o sustitución) hubiese suscrito un informe preceptivo, una resolución administrativa o un acto equivalente en relación con la empresa o entidad. También cuando hubiese votado de forma favorable decisiones que afecten a las competencias del cargo desempeñado en órganos colegiados relacionados con la empresa o entidad que se trate.

Por contra, no se entenderá que existe relación directa con las funciones ejercidas cuando la decisión adoptada como alto cargo no estuviera referida a una empresa o entidad en particular, sino a un colectivo de estas con carácter general y no formando parte de un procedimiento de carácter competitivo entre los distintos sujetos concurrentes. Tampoco cuando la decisión fuera dictada en un procedimiento de concurrencia competitiva a propuesta de un órgano técnico colegiado, siempre que la composición del citado órgano no haya sido decidida ni propuesta por el cargo público.

Igualmente, tampoco se considerará causa de incompatibilidad haber realizado una actuación reglada basando la decisión en informes técnicos del personal al servicio de la Junta de Andalucía o de órganos establecidos al efecto por la legislación que hayan propuesto motivadamente una única solución para adjudicar un contrato, otorgar subvenciones u otras actuaciones.

El Decreto ley obliga a los altos cargos cesados que pretendan realizar una actividad privada en el mismo sector en el que hayan desarrollado sus funciones en los dos años posteriores a su cese, a comunicarlo previamente a la consejería competente en materia de administración pública y a obtener una autorización.

Procedimiento y plazos

Asimismo, establece que la Inspección General de Servicios será la competente para la instrucción del procedimiento en el que recabará, en un plazo de cinco días, un informe de la consejería, organismo o entidad donde la persona interesada haya ejercido como alto cargo para que pueda valorar la procedencia de la autorización. Tras estudiar la documentación aportada, si la Inspección considera que la actividad privada que



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

pretende desarrollarse no se ajusta a la norma, remitirá su propuesta al interesado y a la entidad en la que pretende prestar sus servicios y tendrán un plazo de diez días para realizar alegaciones. Una vez analizadas las alegaciones, la Inspección remitirá a la consejería competente en materia de Administración Pública una propuesta de resolución determinando si procede o no la autorización y dicha consejería tendrá un mes para dictar y notificar la decisión definitiva.

En el caso de los altos cargos que tras su cese reingresen antes de dos años en la función pública y tengan concedida la compatibilidad para prestar servicios retribuidos a personas físicas o jurídicas de carácter privado, también deberán obtener la citada autorización. El Decreto ley aprobado establece, además, que ejercer actividades privadas que requieren autorización sin ésta constituirá una infracción muy grave de la Ley de incompatibilidades.

El texto también modifica la Ley de Transparencia, ya que amplía la declaración de actividades, bienes, intereses y retribuciones obligatoria para los altos cargos de forma que no sólo deben presentarla y actualizarla mientras desempeñan el puesto, sino también tras su cese. Igualmente, deben informar de las resoluciones de autorización para desarrollar actividades privadas durante el desempeño del cargo y tras los dos años de su cese.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 28 DE MAYO DE 2024

Aprobada la formulación del Plan Estratégico Andaluz del Trabajo Autónomo 2024-2027

Buscará impulsar y consolidar al colectivo, mejorar su formación, garantizar el relevo generacional y lograr avances en digitalización

El Consejo de Gobierno ha aprobado la formulación del Plan Estratégico del Trabajo Autónomo de Andalucía que preparará la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, un documento que reunirá las distintas políticas de actuación en la materia para los próximos años y que coordinará los distintos planes y estrategias transversales o sectoriales que afecten al colectivo de trabajadores por cuenta propia.

Asimismo, el Plan dará cumplimiento a la Ley Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo, que en su artículo 3 dispone que la Junta de Andalucía elaborará el Plan Estratégico del Trabajo Autónomo como instrumento de diseño, planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que se desarrollen en el ámbito del trabajo autónomo, con la finalidad de alcanzar la máxima eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos.

Dicha Ley también fija que las actuaciones contempladas deberán integrar la perspectiva de género y promover la conciliación de la vida laboral, familiar y personal; medidas que incentiven la actividad emprendedora entre colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo; prestar especial atención a la formación y a la cultura preventiva a fin de reducir la siniestralidad laboral y garantizar la salud de las personas trabajadoras autónomas.

Así, la Secretaría General de Empresa y Trabajo Autónomo de la Consejería de Empleo será la que elaborará una propuesta inicial de este documento estratégico, una vez definida la participación de los distintos actores del sector en un modelo de gobernanza, y que también contará con los agentes económicos y sociales del trabajo autónomo en Andalucía. Esta propuesta inicial se enviará al Consejo Andaluz del Trabajo Autónomo para su informe y será sometida a audiencia e información pública por un periodo no inferior a veinte días, anunciándose BOJA y en la web de la Consejería de Empleo, además de solicitarse los informes preceptivos exigidos por la normativa. Una vez cumplidos estos pasos, se elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Entre sus principios rectores estratégicos, se establece que deben incluirse el impulso y consolidación del trabajo autónomo en Andalucía mediante actuaciones como la capacitación del trabajador autónomo, el relevo generacional y la segunda oportunidad.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

También se fija que el documento estratégico incluya medidas de refuerzo del colectivo para contribuir a la igualdad y a la inclusión social, la digitalización y la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, así como el impulso de redes de colaboración entre los trabajadores por cuenta propia y de su visibilidad y promoción.

El documento estratégico también deberá contar con algunos contenidos específicos fijados previamente, como un diagnóstico socioeconómico del trabajo autónomo y un análisis DAFO que recoja las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del colectivo y sus perspectivas de futuro. La definición de los objetivos a alcanzar y su alineación con los ya existentes a nivel europeo y nacional; las líneas de trabajo, programas, actuaciones, y recursos; un cronograma de su desarrollo; medidas de coordinación interdepartamental e interadministrativa y un sistema de seguimiento y evaluación son otros de los contenidos mínimos que deberá recoger el documento estratégico.

Igualmente, se establece que el Plan Estratégico Andaluz del Trabajo Autónomo se alineará con las prioridades transversales señaladas en la Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2022-2027; con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030; con la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) 2021-2027; con la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía, S4Andalucía 2021-2027 y con el Marco Europeo de Cohesión 2021-2027.

Relevancia del trabajo autónomo

Andalucía es una comunidad autónoma muy destacada en el ámbito del trabajo autónomo, ya que lidera en España desde mayo de 2021 el número de afiliados al Régimen Especial del Trabajo Autónomo (RETA) de la Seguridad Social, alcanzándose en el mes de abril un récord al situarse en los 579.317 trabajadores por cuenta propia. En el último año, la comunidad suma 10.371 autónomos más, liderando el crecimiento a nivel nacional. Con respecto a los niveles prepandemia (cuarto trimestre de 2019), Andalucía ha aumentado su base de autónomos en 33.343 trabajadores, un incremento del 6,2%.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 28 DE MAYO DE 2024

La Junta da a conocer los galardonados con los Premios de Medio Ambiente de 2024

Coca-Cola EP o las fundaciones Jaime González Gordon y Ceimar, entre los premiados de la vigesimoctava edición de los PAMA

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de los galardonados en la XXVIII edición de los Premios Andalucía Medio Ambiente (PAMA 2024), en la que se han presentado un total de 66 candidaturas y en los que la multinacional Coca-Cola Europacific Partners, la Fundación Jaime González Gordon o la Fundación Ceimar son algunas de las empresas y entidades reconocidas. Estos premios se entregarán el próximo 5 de junio, coincidiendo con el Día Mundial del Medio Ambiente, en el Carmen de los Mártires de Granada.

En total, los premiados por la Junta de Andalucía son diez en ocho categorías diferentes. En primer lugar, el proyecto del corredor verde del Guadalhorce de la Diputación de Málaga ha sido galardonado en la modalidad de Conservación, Medio Natural y Desarrollo Sostenible por diseñar una zona de forma sostenible en sinergia con el turismo de naturaleza, el despoblamiento y la mejora de zonas sensibles a través de actuaciones en el entorno fluvial. Este proyecto ya fue Premio Andalucía del Turismo en 2016, entre otras condecoraciones.

El modelo de Agricultura Bioinclusiva de Luis Miguel Bolaños ha sido reconocido en la categoría de Biodiversidad por revolucionar la agricultura a nivel mundial con un modelo que recupera y conserva la diversidad biológica en sus plantaciones. Así, contempla medidas de ahorro del agua, de conservación de la flora autóctona o de atracción de manera natural de la fauna a la vez que se convive con la actividad agrícola.

En la categoría de Sostenibilidad y Medio Ambiente Urbano, el galardón se lo ha llevado el Ayuntamiento de Doña Mencía, en Córdoba, un municipio implicado activamente desde hace años en la lucha contra el cambio climático a través de numerosos proyectos y acciones en favor del medio ambiente. Entre los proyectos destacan la construcción de un parque con materiales reciclados, el cambio de luminarias a LED, la instalación de farolas solares o los huertos ecológicos urbanos, entre otros.

En la categoría de Cambio Climático son dos los galardonados. Por un lado, la fundación Plant For The Planet, que fomenta la restauración de los ecosistemas forestales españoles mediante la plantación de árboles y la gestión de los bosques plantados y aquellos que necesiten conservación y sensibilizar a la población sobre los problemas



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

climáticos. En la actualidad se encuentran enfocados en la reforestación del Parque Natural de Doñana y su entorno, del Anillo Verde de Granada o del Parque Natural de los Alcornocales en Cádiz. La multinacional Coca-Cola Europacific Partners (CCEP) es la otra galardonada en esta categoría, al desarrollar una estrategia de sostenibilidad que tiene un impacto positivo en el agua y en el clima. De hecho, el objetivo de la compañía es convertirse en una empresa cero emisiones y cero residuos, reducir la huella de carbono y proteger las fuentes de agua.

En la modalidad de Economía Circular, la empresa FCC Medio Ambiente ha sido reconocida por su proyecto LIFE 4FILM, que ha conseguido implementar una solución técnica y económicamente viable de la recuperación del plástico film de polietileno, su tratamiento y fabricación de un producto de calidad 100% reciclado que luego es introducido nuevamente en el mercado.

De otro lado, la Fundación Ceimar es otra de las premiadas en la categoría de Economía Azul por vertebrar la actividad marino-marítima de Andalucía, el sur de Portugal y el norte de Marruecos, aglutinando todo el conocimiento especializado. En estos años se ha convertido en un referente internacional en docencia, investigación y transferencia de conocimiento en las temáticas marinas y, desde 2022, cuenta con la acreditación de la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Junta de Andalucía como Entidad de Transferencia de la Tecnología y el Conocimiento.

En la categoría de Educación y Sensibilidad Ambiental también hay dos premiados. Por un lado, la Asociación Hombre y Territorio por su proyecto S.O.S Caretta, pescadores por la biodiversidad en coordinación con la Junta de Andalucía que tienen como objetivo fomentar el rescate de tortugas marinas por parte del sector pesquero. Por otro lado, también ha sido premiada la Asociación Serbal Sociedad para el estudio y la conservación de la biodiversidad almeriense, que trabaja en retos como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la basuraleza, las ciudades sostenibles o las especies exóticas.

Por último, el Premio al Compromiso Ambiental se entregará a la Fundación Jaime González Gordon por ser un referente y su gran labor realizada en beneficio y defensa del entorno medioambiental andaluz, fundamentalmente en el Parque Natural de los Alcornocales y el Parque Natural de Doñana.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 28 DE MAYO DE 2024

Acabada la obra de mejora del abastecimiento de agua en alta de Burguillos, en Sevilla

Los embalses andaluces se encuentran al 42,68% de su capacidad con 5.107 hm³, tras un descenso en la última semana de 63 hm³

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la finalización de las obras de mejora de la garantía de abastecimiento de agua en alta al núcleo de Burguillos, en la provincia de Sevilla, que van a permitir que una población de más de 6.900 habitantes pueda contar con una fuente de suministro de agua con mayor disponibilidad y mejor calidad.

Con un presupuesto de casi 4,2 M€, la Junta de Andalucía pone así solución a una demanda de la población, que venía sufriendo una disminución del caudal de abastecimiento como consecuencia del estado de las actuales captaciones subterráneas, así como un alto contenido en cal presente en esta agua, que generaba problemas de calidad e incrustaciones.

En concreto, estas obras de mejora del abastecimiento han supuesto, en primera instancia, la ejecución de un tramo de conducción por gravedad, que recorren más de seis kilómetros desde el depósito de la Atalaya Alta, ubicado en Alcalá del Río, hasta Burguillos. Es en esta población, donde, en una segunda instancia, se ha construido una nueva estación de bombeo de inyección directa a red y para acumulación en depósito, conectada con este primer tramo proveniente de Alcalá del Río.

A continuación, se ha ejecutado un segundo tramo de conducción de impulsión de 2,58 kilómetros de longitud, que discurre desde la nueva estación de bombeo hasta el punto de conexión con la red de abastecimiento a la población. Para reducir los costes energéticos de esta infraestructura hidráulica, este proyecto también ha apostado por una instalación fotovoltaica de 180 kWp para alimentación directa en la nueva estación de bombeo, en régimen de autoconsumo sin vertido a red eléctrica, que permiten que los excedentes se utilicen para llenar el depósito de agua municipal.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno también ha tomado conocimiento de la situación de los embalses andaluces, que almacenan 5.107 hm³ y se encuentran al 42,68% de su capacidad total de almacenamiento al experimentar un descenso de 63 hm³ (-0,53%) en la última semana. Si se compara este volumen con el de la misma semana del año 2023, hay 1.881 hm³ más, ya que se almacenaban 3.226 hm³. En relación con la última década se contabilizan 1.750 hm³ menos, con una media de 6.857 hm³ (57,30%).



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

Por demarcaciones hidrográficas, la del Guadalquivir alcanza los 3.702 hm³ (46,10% de su capacidad total). Respecto a la semana anterior ha experimentado un descenso de 49 hm³ (-0,61%). Si se compara con la misma semana de 2023, esta demarcación registra 1.794 hm³ más embalsados, ya que los recursos almacenados en esos momentos eran 1.908 hm³. En relación con la media de los últimos diez años (4.515 hm³, un 56,23%), hay 813 hm³ menos.

El agua embalsada en las Cuencas Mediterráneas Andaluzas asciende a 371 hm³, lo que representa el 32,18%. Su capacidad total de almacenamiento es de 1.152,83 hm³. Respecto a la pasada semana, se ha producido un descenso de 1 hm³, lo que representa una bajada de un 0,09%. Si se compara con las mismas fechas en 2023, hay 35 hm³ menos, ya que los recursos almacenados en esos momentos eran 406 hm³ (35,22%). En relación con la media de los últimos diez años, hay 282 hm³ menos. (653 hm³, un 56,64%)

El agua embalsada en la demarcación Guadalete-Barbate, con una capacidad total de 1.651 hm³, asciende a 488 hm³ (29,56%). Se ha producido un descenso de 6 hm³ en la última semana (-0,36%). Al comparar este volumen con el disponible durante la misma semana del año 2023, cuando los recursos almacenados eran 420 hm³ (25,44%), existen 68 hm³ más. En cuanto a la media de los últimos diez años (966 hm³, un 85,51%), existen 478 hm³ menos.

Finalmente, la demarcación del Tinto-Odiel-Piedras-Chanza acumula 546 hm³, un volumen que representa el 48,97% teniendo en cuenta la capacidad total de almacenamiento, que asciende a 1.114,95 hm³. Con respecto a la semana anterior se ha producido un descenso de 7 hm³ (-0,63%). Si se compara con el volumen disponible en 2023 en las mismas fechas, hay 54 hm³ más. En relación con la media de los últimos siete años (723 hm³, un 64,86%), figuran 177 hm³ menos.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 28 DE MAYO DE 2024

La Junta aprueba el I Plan Estratégico para las Frutas y Hortalizas de Invernadero de Andalucía

El principal objetivo es ofrecer herramientas al sector para que mantenga su liderazgo y continúe generando riqueza y empleo rural

El Consejo de Gobierno ha aprobado el primer 'Plan Estratégico para las Frutas y Hortalizas de Invernadero de Andalucía. Horizonte 2030', elaborado por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y cuyo objetivo es poner a disposición del sector todas las herramientas a su alcance para mantener la posición de liderazgo en el mercado nacional e internacional y que esta actividad económica siga generando riqueza y empleo y dinamizando las zonas rurales, así como a avanzar en sostenibilidad, en el uso eficiente de los recursos, en economía circular y en I+D+i.

El documento final es fruto de un proceso participativo en el que han colaborado organizaciones profesionales agrarias, empresas comercializadoras, alhóndigas, interprofesionales, universidades, centros tecnológicos y diversos departamentos del Gobierno andaluz; para recoger así en la planificación las diferentes perspectivas y aportaciones de la ciudadanía.

Este plan estratégico contempla más de 40 actuaciones que se organizan en torno a nueve objetivos estratégicos centrados, entre otras cuestiones, en la simplificación administrativa y la mejora de la eficacia en la relación entre administración y sector. Asimismo, buscan también mejorar la disponibilidad y eficiencia en el uso del agua; impulsar la competitividad y sostenibilidad de estos invernaderos; y aumentar la orientación al mercado y el valor añadido de sus productos al tiempo que se mantiene una cadena de valor equilibrada y se buscan nuevos mercados de comercialización.

Entre estos fines estratégicos se establecen también la mejora de la imagen del sector por parte de la sociedad, el impulso del consumo, el avance en transformación digital en todos los eslabones de la cadena y el fomento de la economía circular. Los dos últimos objetivos fijados por el 'Plan Estratégico para las Frutas y Hortalizas de Invernadero de Andalucía' se refieren al impulso de la investigación, la innovación y la transferencia de conocimientos; y a la mejora del nivel formativo y las competencias empresariales de los agentes de este sector.

En total, se asigna un presupuesto plurianual de más de 441,27 millones de euros encaminado al desarrollo de las diferentes medidas incluidas en el plan. Este montante se refiere a la totalidad del período de ejecución de la planificación. Con el fin de verificar



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

que las medidas se ejecutan conforme a lo planificado y se evoluciona en la dirección deseada, la Consejería de Agricultura, Agua, Pesca y Desarrollo Rural ha establecido un sistema de seguimiento y evaluación del plan estratégico articulado a través de informes anuales de seguimiento, una evaluación intermedia al finalizar 2027 y un informe final al concluir 2030. De la coordinación de estas actuaciones se encargará la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan, que estará compuesta por un equipo multidisciplinar formado por organismos públicos y privados pertenecientes a la Junta de Andalucía, organizaciones profesionales agrarias cooperativas, alhóndigas e interprofesionales de las frutas y hortalizas.

Frutas y hortalizas de invernadero en Andalucía

Como fase inicial para la elaboración del Plan Estratégico, se llevó a cabo un proceso de caracterización y diagnóstico del sector en colaboración con las organizaciones agrarias (Asaja, COAG y UPA) y Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía.

Del estudio de caracterización se desprende que la región cuenta con cerca de 39.300 hectáreas de invernadero, donde se cultivan más de 55.500 hectáreas de los principales productos hortofrutícolas invernados (pimiento, tomate, pepino, calabacín, berenjena, sandía, melón y judía verde). La superficie cultivada es mayor que la extensión de invernaderos porque en cada hectárea de suelo hay una media de 1,4 ciclos de cultivo por campaña. En cuanto a producción, se superan los cuatro millones de toneladas anuales; y por provincias destaca Almería, que concentra el 86% de la superficie (cerca de 48.000 hectáreas).

Sobre las explotaciones, Andalucía reúne más de 20.000 fincas agrarias de pequeño tamaño (dos hectáreas de superficie agraria útil de media) dedicadas principalmente a la producción de hortalizas de invernadero. En términos de empleo, se estima que estas explotaciones generan alrededor de 11,8 millones de jornales al año.

El sector hortofrutícola de invernadero andaluz destaca en el ámbito agrícola por su potencial, dinamismo e innovación. De hecho, en los últimos tiempos ha llevado a cabo un importante desarrollo varietal relativo, por ejemplo, a pimiento (tipo cónico y dulce italiano), sandía (variedades con microsemillas) o pepino (tipo *snack*).

Por otro lado, esta actividad tiene un marcado carácter sostenible basado en la eficiencia en el uso del agua gracias a la implantación de innovaciones tecnológicas; en la reducción de la aplicación de producción fitosanitarios en favor de las medidas de control biológico de plagas; y en su apuesta por la Producción Ecológica.

En cuanto al diagnóstico del sector de frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía, el análisis elaborado por el Gobierno andaluz apunta a la necesidad de contar con una



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

visión estratégica para poder afrontar los retos de futuro de los próximos años. Entre otros desafíos, se citan el factor limitante del agua debido a su escasez y elevado coste; y los efectos del cambio climático en la disponibilidad de recursos, los ciclos productivos de las frutas y hortalizas y la posible aparición de nuevas zonas competidoras con el mismo calendario de producción.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 28 DE MAYO DE 2024

La Junta mantiene los mismos precios públicos para las enseñanzas artísticas superiores

Arte Dramático, Danza, Diseño y Música verán bonificado el 99% de créditos aprobados en primera matrícula y fraccionamiento de pagos

El Consejo de Gobierno ha aprobado los precios públicos de los servicios académicos y administrativos para las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza, Diseño y Música para el próximo curso 2024/2025, que según el acuerdo que fija estas cuantías se mantienen como el curso pasado. Además, se conserva la posibilidad de fraccionar el pago de la matrícula y la bonificación del 99% de los créditos aprobados en primera matrícula y que como novedad se amplía la gratuidad al alumnado matriculado que tenga la condición de persona beneficiaria de acuerdo con la nueva normativa de asistencia y atención a las víctimas del terrorismo.

Según recoge el acuerdo, que mantiene las mismas cuantías aprobadas en mayo de 2007, las bonificaciones y exenciones se aplicarán a los siguientes precios públicos: apertura de expediente, 18,39 euros; curso completo en primera matrícula, 430,20; prueba de acceso, 36,76; y servicios generales, 7,35. Por su parte, las asignaturas sueltas tendrán un coste de 7,17 por cada crédito en primera matrícula, de 8,24 en segunda y de 10,75 euros en tercera y sucesivas.

La bonificación del 99% se aplicará a los estudiantes de los centros académicos andaluces de estas enseñanzas que no cumplan los requisitos de la beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional. De este modo, un estudiante con buen rendimiento podrá cursar sus estudios abonando casi únicamente el primer curso. Esta medida busca evitar que la capacidad económica familiar pudiese ser un factor limitante para el acceso a los estudios, a la vez que se reconoce el valor del esfuerzo.

Como requisito para poder acceder a la bonificación, se establece haber estado matriculado en el curso 2023/2024 en uno de los centros, de forma que el alumnado que comience sus estudios tendrá que matricularse de los créditos de los que conste el primer curso y abonarlos. A partir de ahí, se deducirá el 99% del coste. La medida no será aplicable a los reconocimientos de créditos, salvo en el caso de estudios realizados en programas de movilidad estudiantil de la Unión Europea.

De la gratuidad se benefician los miembros de familias numerosas de categoría especial; las personas beneficiarias de becas; las personas con discapacidad; las mujeres víctimas de violencia de género, así como sus hijos; y las personas afectadas



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

por actos terroristas y sus familiares. También tendrá derecho a la gratuidad el alumnado que accede al primer curso con matrículas de honor y premios extraordinarios obtenidos en la anterior etapa educativa.

Respecto a las bonificaciones, las principales son el 50% que se establece en el caso de las familias numerosas de categoría general y para el alumnado residente en localidades de hasta 20.000 habitantes, y el 30% para las cuantías vinculadas a las convalidaciones de estudios (reconocimiento y transferencia de créditos).



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 28 DE MAYO DE 2024

El Consejo de Gobierno nombra a Francisco Oliva Blázquez rector de la Pablo de Olavide

Este catedrático de Derecho Civil y reconocido experto en Bioética afronta su segundo mandato al frente de la institución académica

El Consejo de Gobierno ha aprobado el nombramiento de Francisco Oliva Blázquez como rector de la Universidad Pablo de Olavide (UPO) de Sevilla para los próximos seis años, tras su reelección por la comunidad universitaria de dicha institución académica en este mes de mayo.

Catedrático de Derecho Civil por la UPO, es rector desde noviembre de 2020, preside la Asociación de Universidades Públicas de Andalucía (AUPA) y forma parte del comité permanente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). Con anterioridad, fue vicesecretario general y secretario general de la UPO y, hasta su elección, era responsable del Área de Derecho Civil y codirector del Doble Máster Universitario en Abogacía y Derecho de la Contratación y Responsabilidad Civil. En su actividad docente destaca su participación en el doble máster universitario en Abogacía y Procura y Derecho de la Contratación y Responsabilidad Civil.

En materia de investigación, ha realizado diferentes estancias en universidades y centros de prestigio internacional como, entre otros, la Universidad de Bayreuth (Alemania), el Instituto para la Unificación del Derecho Privado de Roma (Italia), el British Institute of International and Comparative Law de Londres (Reino Unido) y el Instituto Suizo de Derecho Comparado, en Lausanne. Además, ha sido Visitor Scholar de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cambridge (Reino Unido), de la School of Business Administration de la Universidad de Miami (EE. UU.), profesor visitante de la Universidad de Poitiers (Francia) y profesor invitado en el Doctorado de Derecho de la Universidad Andina Simón Bolívar, en Quito (Ecuador).

Ha dirigido su actividad investigadora prácticamente a todos los sectores del Derecho Civil y muy especialmente al Derecho de las obligaciones y contratos y de la responsabilidad civil. Este catedrático es experto en Bioética, así como en Derecho privado comparado y es autor de alrededor de cien publicaciones, entre monografías, manuales y artículos jurídicos en revistas y obras colectivas. Igualmente, ha sido investigador principal de tres proyectos competitivos de carácter nacional.

Como jurista experto en Bioética, Oliva Blázquez ha participado en la redacción de diferentes leyes del sector sanitario, como la Ley de Derechos y Garantías de la



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

Dignidad de la Persona en el Proceso de Muerte y el Decreto por el que se regula el Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía. Además, es también vocal del Comité de Bioética de Andalucía, de la Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia y es miembro del European Law Institute (ELI). Además, ostenta la Cruz Distinguida de 1ª clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía